

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFE DE OFICINA

Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Elaborado Por:

JOSÉ ARNOLD GUZMÁN

ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO

PERIODO INFORMADO

1 de julio al 31 de diciembre del 2025

Fecha: 23/02/2026

LOGROS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El informe de Gestión de la Oficina de Control Interno corresponde al segundo semestre del 2025, vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre; en donde se presenta una síntesis de las labores adelantadas por esta dependencia en cumplimiento del plan de acción, como instancia independiente de evaluación y seguimiento.

Durante este periodo, la Oficina de Control Interno ejerció su rol de asesoría y evaluación objetiva, verificando el cumplimiento del marco normativo, la adecuada gestión del riesgo institucional y la efectividad de los controles implementados en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

En desarrollo de sus competencias, se adelantaron auditorías internas de gestión y seguimiento de cumplimiento a planes de mejoramiento, se elaboraron informes de Ley, se realizó acompañamiento preventivo y de asesoría a dependencias a través de visitas, así como el monitoreo de la gestión disciplinaria, preventiva y de derechos de petición mediante alertas de correos electrónicos. Estas actuaciones se orientaron bajo los principios de legalidad, eficiencia y transparencia administrativa.

Por tanto, el informe expone los principales resultados del ejercicio de evaluación independiente, encaminadas al fortalecimiento del autocontrol, la mejora continua y la mitigación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los fines Institucionales.

1) Auditorías Internas de Gestión

Las auditorías internas de gestión ejecutadas fueron esenciales durante la vigencia anteriormente citada, porque permitieron evaluar de manera objetiva si los procesos, recursos y actuaciones institucionales se desarrollan conforme a la normatividad, los planes y los principios de la función pública.

En ese orden de ideas, las auditorías internas de gestión se distribuyeron a nivel central y territorial de la siguiente manera:

Auditorías de Gestión Nivel Territorial (Regional y Provincial)

Dependencia	Cantidad de Hallazgos
Regional de Investigación de Cundinamarca	5
Regional de Instrucción Risaralda	9
Regional de Instrucción Sucre	5
Regional de Instrucción Antioquia	7
Provincial de Instrucción Santander de Quilichao	8
Provincial de Instrucción Santa Marta	5
Provincial de Instrucción Magangué	3
Total	42

Auditorías de Gestión Nivel Central

Dependencia	Cantidad de Hallazgos
Delegada de Juzgamiento 4	5
Delegada Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz	2
Delegada Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz	3
Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado	0
Delegada Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal	1
Total	11

La cantidad de hallazgos evidenciados reflejan oportunidades de mejora para cada una de las dependencias auditadas en el fortalecimiento de sus procesos misionales; en especial con el compromiso de la evacuación prioritaria de quejas, procesos prescritos y en alto grado de prescripción, asuntos preventivos vencidos, falencias en gestión documental y el uso adecuado de los sistemas de información SIM, Strategos y Dokus.

Para las dependencias en las cuales no se identificaron hallazgos, se formularon recomendaciones orientadas a la ratificación de los controles existentes, instando a las dependencias a mantener y consolidar las buenas prácticas identificadas.

2) Informes de Ley

Los informes de Ley para la oficina de control interno son fundamentales, en virtud que constituyen un mecanismo obligatorio de rendición de cuentas, transparencia y control frente a los organismos de vigilancia tanto interna como externa y con la ciudadanía. Por tanto, son una herramienta estratégica que respalda la legalidad y la confianza de la administración pública.

Para el segundo semestre del año 2025 se presentaron los siguientes informes:

FURAG



Como resultado de la evaluación La Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público presentaron una variación negativa en el índice de Control Interno 2024 comparado con el año inmediatamente anterior. Para la PGN la variación fue de 5,9 puntos mientras que para el IEMP la variación fue de 5,2 puntos; ubicándose de esta manera en el tercer quintil.

Se concluye que si bien es cierto el Sistema de Control Interno cuenta con controles y seguimiento permanente, lo cierto es, que se deben implementar acciones de fortalecimiento en el mejoramiento continuo institucional.

Austeridad del Gasto Público

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 del 2024 la Austeridad del gasto presenta un adecuado control, especialmente en los rubros de mayor impacto fiscal.



Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno fortalecer la calidad de la información presupuestal frente a la insuficiencia de recursos para sentencias y conciliaciones. Así mismo, generar alertas frente a la acumulación de vacaciones no disfrutadas y reservas presupuestales.



Cumplimiento de las Directrices contenidas en la Directiva 008 (Servidores de Elección Popular).

Se concluyó el efectivo cumplimiento de la Directiva 008 del 2018 en cuanto al reporte y seguimiento de investigaciones disciplinarias y procesos judiciales de alto impacto; sin embargo, se ve la necesidad de actualizar la Directiva con el fin de armonizarlas con la normatividad y jurisprudencia vigente.



Seguimiento al SIGEP

Se determinó la necesidad de fortalecer los controles de la División de Gestión Humana; por cuanto se evidenció un incumplimiento en las declaraciones de bienes y rentas, tanto al ingreso como retiro de los funcionarios. Lo anterior, obedece a la alta rotación de personal.



De igual manera se debe mantener un seguimiento permanente a las declaraciones de conflictos de intereses de los cargos directivos y asesor.



Seguimiento a la Implementación de la normativa en Transparencia y Acceso a la Información

De conformidad a la Ley 1712 del 2014 la Entidad presenta un alto nivel de cumplimiento, puesto que la información publicada es accesible, oportuna y organizada para su respectiva consulta; lo que permite la prevención de riesgos de corrupción y daño reputacional.

Seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados con Ocasión del Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno - PGN

Para las dependencias que implementaron acciones correctivas se corroboró una disminución de procesos prescritos y en alto riesgo de prescripción, generando que la inactividad procesal se vea disminuida.

Frente a los asuntos preventivos, así como el uso de los sistemas de información SIM y DOKUS se presentan deficiencias, lo que indica que los controles y/o estrategias adoptadas no están siendo efectivas; debiendo entonces, reformular las acciones planteadas.



Seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados con Ocasión del Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno - IEMP

Para el plan de mejoramiento del IEMP se presenta un grado de cumplimiento general del 40%. El 60% restante obedece a acciones en curso atendiendo a la transición derivada de la Ley 2553 del 2025.

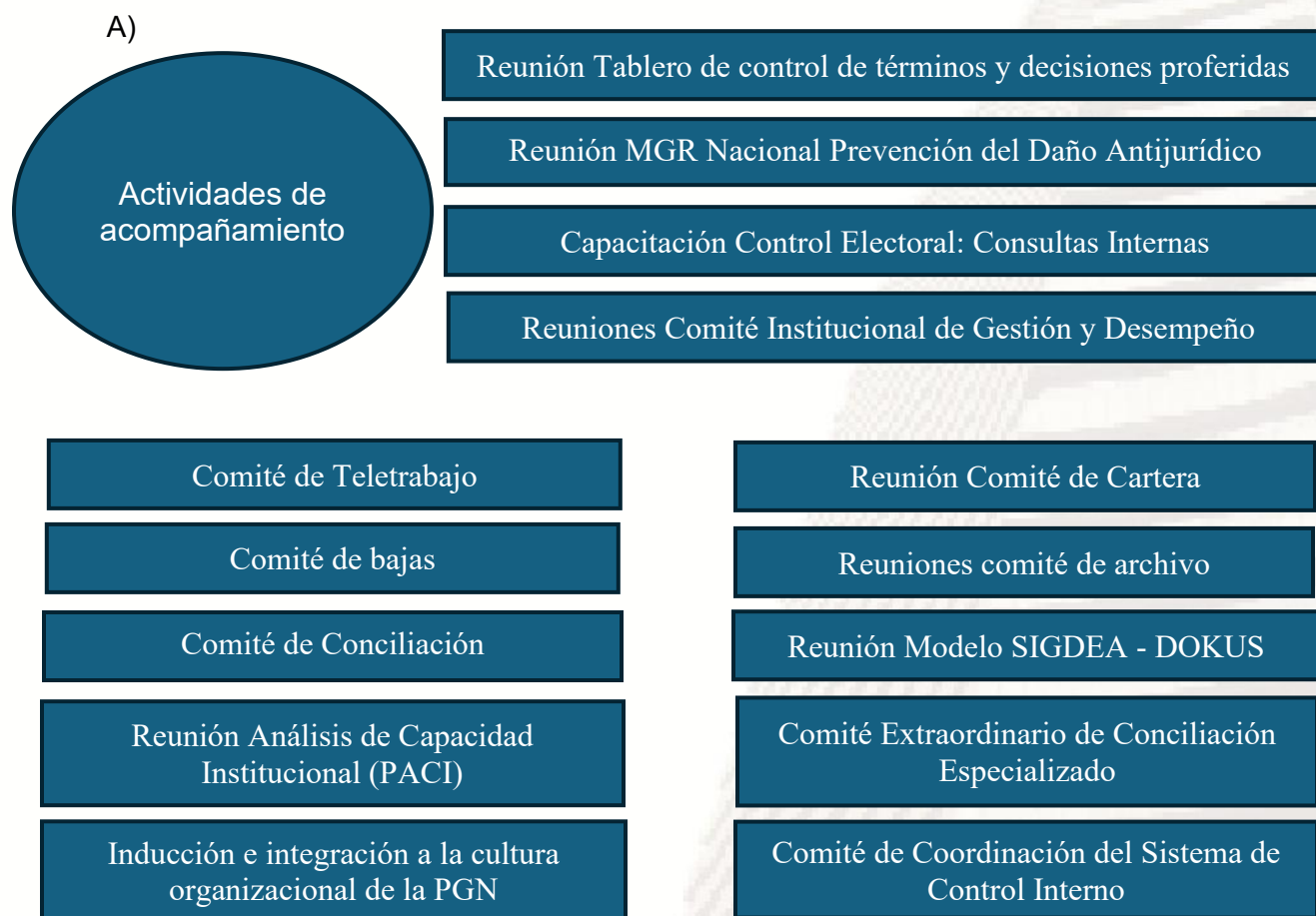
Verificación y Seguimiento del Sistema E-kogui

Por parte de la Oficina de Control Interno se plasmaron 9 recomendaciones encaminadas a el fortalecimiento del Sistema E-kogui como el registro adecuado de la información de manera oportuna y completa, evidenciando la realidad jurídica de la entidad tanto en defensa judicial como en recursos previstos para procesos litigiosos.



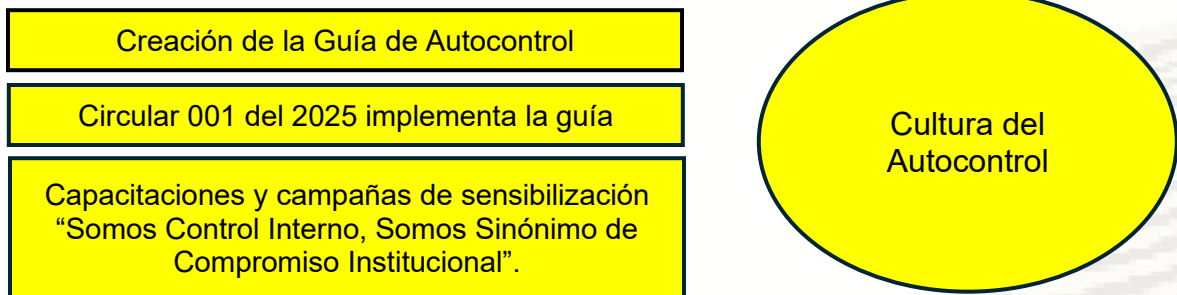
3) Fortalecimiento de los Controles de la Oficina de Control Interno

Los controles implementados por la Oficina de Control Interno se convierten en un mecanismo preventivo y estratégico, encaminados a garantizar la correcta gestión institucional. Para ello, se realizaron seguimientos periódicos a las dependencias para prevenir materialización de riesgos, acompañamientos técnicos y de asesoría frente al fomento de la cultura de autocontrol.



De las anteriores actividades de acompañamiento se refleja el asiento de la Oficina de Control Interno en su rol asesor y preventivo orientado a generar alertas que permitan un aporte óptimo en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

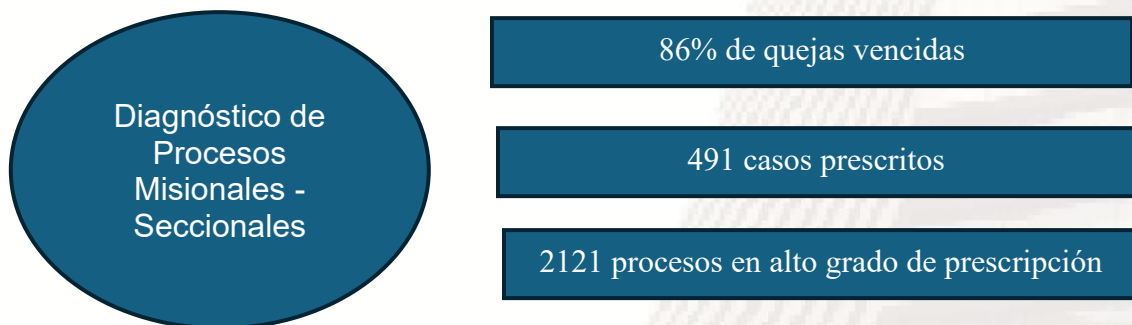
B)



La cultura del autocontrol implementado en la Procuraduría General de la Nación permite fortalecer la responsabilidad individual y colectiva frente al cumplimiento de la misión institucional y el adecuado manejo de los recursos de talento humano, financieros y tecnológicos.

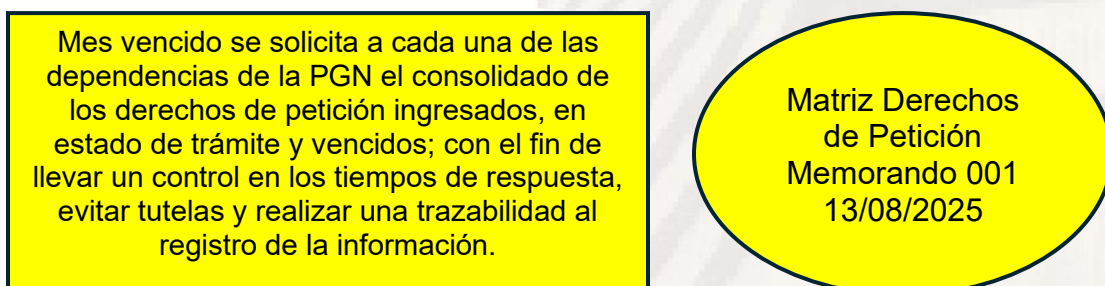
Su importancia radica en que cada servidor asuma el control de sus propios procesos y actuaciones sin depender exclusivamente de la supervisión del líder del proceso; promoviendo así el cumplimiento oportuno de metas y obligaciones.

C)



Atendiendo al resultado anterior, se exhorto a las procuradurías territoriales a generar estrategias de choque y la implementación de alertas tempranas orientadas a actuar con oportunidad en la función misional disciplinaria, reduciendo de esta manera la inactividad procesal y vencimiento de términos.

D)



E)

Diplomado en
Normas
Internacionales
de Auditoría

Grado de funcionarios de la Oficina de Control Interno capacitados en normas internacionales, lo que evidencia el compromiso con el fortalecimiento de las competencias técnicas del equipo y mejora continua de los procesos de control y auditoría.

F)

Gestión
documental

Hallazgos Abiertos

Formato Único de Inventario Documental

El seguimiento a los hallazgos relacionados con la gestión documental garantiza que las debilidades identificadas en el manejo, organización, clasificación y conservación de la información institucional sean corregidas de manera oportuna, puesto que, la organización de la documentación a través del diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental protege la memoria institucional y el acceso a la información.

G)

Durante los meses de septiembre a noviembre se realizaron 10 visitas preventivas a nivel central evidenciando oportunidades de mejora en sistemas de información, derechos de petición y evacuación de quejas. Por tanto, se generaron compromisos los cuales se encuentran en permanente seguimiento

Visitas
Preventivas

4) Conclusión

Durante el último semestre del 2025, la Oficina de Control Interno cumplió con el cien por ciento (100%) el plan anual de auditoría y con las actividades programadas en el plan de acción de la dependencia.

La gestión desarrollada evidenció un ejercicio técnico, independiente y orientado a la prevención del riesgo, generando valor agregado a la administración mediante recomendaciones oportunas y acciones de mejora verificables. El acompañamiento permanente a los procesos fortaleció el Sistema de Control Interno y consolidó la cultura del autocontrol.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno no solo cumplió con lo planeado, sino que contribuyó de manera efectiva al fortalecimiento institucional y la toma de decisiones para los líderes de cada proceso basados en información objetiva y confiable.

Cordialmente;


PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: José Arnol Guzmán/ Alejandra Caicedo Bejarano
Revisado por: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán